ESTUDIOS PREVIOS	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
TIPO DE CONTRATO:	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (490.253.400)
FECHA DE ELABORACIÓN:	10 de Marzo del 2026
Línea:	2- Bienestar para el Desarrollo Social
SECTOR	Cultura
PROGRAMA	3302- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
BIPIN	202500000045586 - Permitir el acceso, la circulación, la difusión, la formación y la promoción de las culturas, identidades y manifestaciones artísticas de la zona urbana y rural del Municipio de Caucasia 202400000004600 - Fortalecimiento y consolidación del turismo en el municipio de Caucasia

ESTUDIO PREVIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPÒRTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD.

Los **estudios previos** para la contratación de un operador logístico que apoye la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y actividades institucionales del Municipio de

Caucasia se fundamentan en la necesidad de fortalecer la gestión administrativa y el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, la administración municipal requiere garantizar la adecuada realización de actividades culturales, sociales, institucionales, educativas y comunitarias que promuevan la participación ciudadana, la integración social y el fortalecimiento de la identidad cultural del territorio. La contratación de un operador logístico especializado permite asegurar que dichos eventos se desarrollen bajo criterios de eficiencia, organización, calidad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde el punto de vista normativo, el presente proceso se enmarca en lo establecido por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, normas que regulan el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia y establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en los procesos contractuales. Asimismo, se sustenta en las competencias asignadas a las entidades territoriales para promover actividades culturales, sociales y comunitarias que contribuyan al desarrollo integral de la población, conforme a lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia**, especialmente en lo relacionado con la promoción de la cultura, la participación ciudadana y el bienestar general.

En el contexto social, el Municipio de Caucasia se caracteriza por su diversidad cultural, sus tradiciones y la importancia de los espacios de encuentro comunitario como mecanismos para fortalecer el tejido social y promover la convivencia ciudadana. La realización de eventos institucionales, culturales, recreativos y pedagógicos permite generar escenarios de integración, reconocimiento de la identidad local y participación activa de la comunidad en los procesos liderados por la administración municipal. Por ello, contar con un operador logístico que garantice la adecuada ejecución de estas actividades se convierte en un elemento fundamental para consolidar estrategias de inclusión social, cultura ciudadana y apropiación del territorio.

El impacto esperado de esta contratación se refleja en la correcta ejecución de las actividades programadas por la administración municipal, permitiendo optimizar recursos, mejorar la calidad de los eventos y garantizar la participación de diferentes sectores de la comunidad. Además, contribuye a dinamizar la economía local mediante la vinculación de proveedores, artistas, gestores culturales y personal de apoyo, lo que genera oportunidades de empleo temporal y fortalece el sector cultural y de servicios del municipio.

Entre los beneficios de contar con un operador logístico se destaca la capacidad técnica y operativa para coordinar de manera integral los diferentes componentes requeridos en la realización de eventos, tales como infraestructura, sonido, iluminación, montaje, logística, seguridad, protocolos y apoyo técnico. Esto permite que las actividades institucionales se desarrollen de forma organizada, segura y eficiente, facilitando el cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración municipal y garantizando una experiencia adecuada para los participantes y asistentes.

Finalmente, el alcance del contrato comprende la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y actividades que se requieran en el desarrollo de

los planes, programas, proyectos y metas del Municipio de Caucasia, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad. Esto incluye el suministro de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para garantizar la adecuada realización de las actividades programadas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los propósitos de desarrollo social, cultural y comunitario del municipio.

Adicionalmente, la presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Hagámoslo Juntos por Caucasia 2024–2027", específicamente con la línea estratégica 2. Bienestar para el Desarrollo Social, en el componente de Cultura, el cual contempla acciones orientadas a la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (Programa 3302). En este marco, el proceso contribuye al cumplimiento de la meta 202500000045586, orientada a permitir el acceso, la circulación, la difusión, la formación y la promoción de las culturas, identidades y manifestaciones artísticas de la zona urbana y rural del Municipio de Caucasia, promoviendo espacios de participación, integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad cultural del territorio. De igual manera, se articula con la meta 202400000004600 – Fortalecimiento y consolidación del turismo en el municipio de Caucasia, reconociendo la importancia de los eventos culturales, artísticos y comunitarios como dinamizadores del turismo local, al generar escenarios que atraen visitantes, promueven las tradiciones y manifestaciones culturales, e impulsan el desarrollo económico y social del municipio mediante la visibilizarían de su riqueza cultural y patrimonial.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y COMO SE SATISFACE

La justificación de la necesidad de contratar un operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y actividades en el Municipio de Caucasia surge de la responsabilidad que tiene la administración municipal de garantizar el cumplimiento efectivo de los planes, programas, proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. En el desarrollo de la gestión pública se requiere la realización de diversas actividades institucionales, culturales, recreativas, comunitarias y de promoción social que permitan fortalecer la participación ciudadana, la integración comunitaria y el reconocimiento de la identidad cultural del municipio. Estas actividades demandan una adecuada planificación logística, disponibilidad de recursos técnicos, operativos y humanos especializados que permitan su correcta ejecución, garantizando condiciones de organización, seguridad, calidad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, la entidad territorial no siempre cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para asumir de manera directa la totalidad de los requerimientos que implica la realización de eventos y actividades de carácter masivo o institucional, tales como infraestructura, sonido, iluminación, montaje, personal de apoyo, coordinación logística, entre otros elementos necesarios para su desarrollo. Por lo anterior, se hace necesario acudir a la contratación de un operador logístico que disponga de la experiencia, idoneidad y recursos requeridos para apoyar a la administración municipal en la ejecución eficiente de dichas actividades, permitiendo optimizar los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.

La necesidad planteada se satisface mediante la contratación de un operador logístico que se encargue de prestar los servicios de planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en el desarrollo de los programas y proyectos del municipio. A través de este contrato se garantizará la disposición de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada realización de las actividades programadas, permitiendo que la administración municipal cumpla con sus compromisos institucionales, promueva espacios de participación y fortalecimiento cultural, y contribuya al desarrollo social, cultural y turístico del Municipio de Caucasia. De esta manera, se asegura una gestión organizada, eficiente y oportuna en la ejecución de los eventos y actividades contempladas dentro de la planificación institucional.

Adicionalmente, la realización de eventos institucionales, culturales, artísticos y comunitarios constituye una herramienta fundamental para fortalecer el tejido social, promover la convivencia ciudadana y generar espacios de encuentro entre la administración municipal y la comunidad. Estas actividades permiten visibilizar las expresiones culturales, tradiciones y manifestaciones artísticas propias del territorio, fomentando la apropiación de la identidad local y el sentido de pertenencia entre los habitantes del municipio. Asimismo, contribuyen a la promoción del talento local y al fortalecimiento de los procesos culturales y turísticos que dinamizan la economía del municipio.

En este sentido, la contratación de un operador logístico especializado permitirá garantizar que cada una de las actividades programadas se desarrolle de manera organizada, eficiente y bajo estándares adecuados de calidad y seguridad. De igual manera, facilitará la articulación entre los diferentes actores institucionales, comunitarios y culturales involucrados en el desarrollo de los eventos, optimizando la utilización de los recursos disponibles y asegurando una adecuada ejecución de las estrategias planteadas por la administración municipal para el cumplimiento de sus metas y compromisos con la comunidad del Municipio de Caucasia.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente proceso contractual comprende la prestación de los servicios de operador logístico para la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de los eventos, actividades institucionales, culturales, sociales, recreativas y comunitarias que se requieran en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Municipio de Caucasia, de conformidad con las necesidades que determine la administración municipal. Para ello, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios, tales como infraestructura, montaje, sonido, iluminación, apoyo logístico, coordinación de actividades, transporte, entre otros elementos requeridos para la adecuada realización de los eventos, asegurando

condiciones de organización, calidad, seguridad y cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos por la entidad territorial.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción del código
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82150000	ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES
93141700	CULTURA

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Planear, coordinar y ejecutar todos los eventos, actividades y programas definidos por la administración municipal.
2. Garantizar la logística completa de cada evento, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, sonido, iluminación, mobiliario y demás recursos necesarios.
3. Asegurar la disponibilidad de personal calificado para la ejecución de los eventos.
4. Coordinar oportunamente con la administración municipal las fechas, horarios y requerimientos de cada actividad.
5. Elaborar cronogramas detallados de ejecución para cada evento o actividad.
6. Gestionar la contratación o suministro de proveedores externos necesarios para el desarrollo de las actividades.
7. Cumplir con todas las normas de seguridad y protocolos establecidos para los eventos.
8. Garantizar la integridad física de los participantes, asistentes y del personal contratado.
9. Supervisar el correcto funcionamiento de equipos técnicos, sistemas de sonido, iluminación y multimedia.
10. Coordinar con autoridades locales los permisos y autorizaciones requeridos para la realización de eventos en espacios públicos.
11. Informar oportunamente a la administración municipal sobre cualquier contingencia o eventualidad que afecte la ejecución de las actividades.
12. Ejecutar las actividades con apego a la normatividad vigente, incluyendo normas de contratación, seguridad, salud ocupacional y protección ambiental.
13. Promover la identidad cultural y artística del municipio a través de los eventos organizados.
14. Mantener un registro documental y fotográfico de la planeación y desarrollo de los eventos.
15. Garantizar la limpieza y el adecuado manejo de los residuos generados durante las actividades.
16. Coordinar la logística de transporte de insumos, equipos y personal necesario para los eventos.
17. Responder por el buen estado de los bienes, equipos y materiales suministrados o utilizados durante la ejecución de las actividades.
18. Cumplir estrictamente con los cronogramas y tiempos establecidos en los planes de ejecución de eventos.
19. Participar en reuniones de coordinación con la administración municipal y otros actores involucrados.

20. Elaborar informes periódicos sobre la ejecución de los eventos, incluyendo resultados, asistencia y observaciones de mejora.
21. Cumplir con los lineamientos de accesibilidad y participación ciudadana para garantizar inclusión de todos los grupos poblacionales.
22. Atender y solucionar oportunamente cualquier inconformidad o requerimiento que surja durante los eventos.
23. Garantizar que todas las actividades se realicen en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y las metas culturales, sociales y turísticas definidas por la administración.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Proporcionar al contratista toda la información necesaria sobre los planes, programas, proyectos y metas municipales relacionadas con los eventos.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Coordinar y comunicar oportunamente las fechas, horarios y lugares donde se realizarán las actividades.
d. Facilitar el acceso a los espacios públicos, salones y escenarios necesarios para la ejecución de los eventos.
e. Suministrar los permisos y autorizaciones que sean requeridos para el desarrollo de las actividades en zonas urbanas y rurales.
f. Designar un responsable de seguimiento del contrato que sirva como enlace con el contratista.
g. Brindar acompañamiento y orientación en la organización de los eventos según los lineamientos institucionales y normativos.
h. Pagar oportunamente los honorarios o contraprestaciones estipuladas en el contrato, según los términos acordados.
i. Coordinar con otras dependencias municipales la colaboración necesaria para la ejecución de los eventos.
j. Garantizar la difusión oficial de los eventos cuando sea necesario, incluyendo medios institucionales y canales de comunicación.
k. Supervisar y verificar que las actividades realizadas por el contratista cumplan con los objetivos y metas establecidas.
l. Atender oportunamente los informes y solicitudes del contratista para facilitar la ejecución de los eventos.
m. Proporcionar al contratista los recursos o elementos adicionales que sean responsabilidad de la administración para el correcto desarrollo de las actividades.
n. Velar por que los eventos se desarrollen en cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales.
o. Recibir los informes de actividades, resultados y documentos de cierre presentados por el contratista.

p. Garantizar el respeto a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo metas culturales, sociales y turísticas.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION O FORMA DE CONTRATACION:

Los fundamentos jurídicos para la celebración de este contrato son la ley 80 de 1993, El Artículo 2º, numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

Por lo que el tipo de contrato a celebrar es bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar y la naturaleza del servicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (490.253.400) incluido** IVA, descuentos y retenciones a que haya lugar con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00332 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal del día 03 de marzo del 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OOFICIAL
2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.2.3.1.16 - IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS 1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	**$ 490.256.400**	**$ 490.253.400**

ADECACION DE SUMINISTRO.

PRESUPUESTO OFICIAL	
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN**

	DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

SECTOR	**PROGRAMA**
CULTURA	**FESTIVAL VALLENATO DE CAUCASIA, CONMEMORACION DE SUS AÑOS DE SU VIDA POLITICA, TRADICIONAL Y CULTURAL DE NUESTRA TIERRA DEL 8 AL 12 DE ABRIL DE 2026 FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**
ACTIVIDAD RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CON EL OBJETO DE PROMOVER, CONSERVAR, REHABILITAR Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES, ASÍ COMO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	

ITEM	CONCEPTO	OBSERVACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Festival Vallenato: Identidad y Tradición	TARIMA	Alquiler Tarima 12 x 6 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	(Por día)	1	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**
	Sonido Profesional	Sonido audio en lineaArrsey para PA incluye: cabinas amplificadas, Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, y demás elementos para su correcto funcionamiento.	(Por día)	1	**$ 40.000.000**	**$ 40.000.000**
	Pantalla LED	Alquiler de Pantalla 4 x 3 luces 20 pared led, incluye, montaje, desmontaje y transporte, cableado	Unidad de Medida	1	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**
	Premiación	Premiación Primeros puestos Campeones Categoría Juvenil y Piquería	Unidad de Medida	2	**$ 9.000.000**	**$ 18.000.000**
		Premiación segundos puestos Campeones Categoría Juvenil y Piquería	Unidad de Medida	2	**$ 7.000.000**	**$ 14.000.000**
		Premiación Terceros puestos Campeones Categoría Juvenil y piquería	Unidad de Medida	2	**$ 5.000.000**	**$ 10.000.000**
		Estímulos Jurados eliminatorias Festival Juvenil y Piquería	Unidad de Medida	3	**$ 1.500.000**	**$ 4.500.000**
	Premiación	Premiación Primeros puestos Campeones Categoría Profesional	Unidad de Medida	1	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

		Premiación segundos puestos Campeones Categoría profesional	Unidad de Medida	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
		Premiación Terceros puestos Campeones Categoría Profesional	Unidad de Medida	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		Estímulos Jurados eliminatorias Festival Profesional	Unidad de Medida	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
"Presentación Especial: Arte y Cultura en el Aniversario de Caucasia	Un Ocaso Frente al Rio	Personal Artístico: intervención obra teatral : Agrupación artística, escuela o colectivo cultural dedicado a las artes escénicas (Teatro, Danza, Canto, Musicales teatrales, Muestras de Obras teatrales y Presentaciones musicales y/o Espectáculos escénicos integrales), Experiencia en actividades culturales desarrolladas en el municipio de Caucasia y/o en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, que evidencien trabajo con comunidades, instituciones o entidades públicas o privadas, con mínimo una experiencia o participación internacional ya sea con certificación, invitación oficial, participación en festivales, encuentros culturales o intercambios artísticos fuera del país.	Unidad de Medida	1	$ 18.253.400	$ 18.253.400
	Personal Artístico	Intervención, presentación Artista Profesional de reconocimiento y trayectoria nacional para eventos, artísticos, culturales, institucionales. Oriundo del Cesar, La Guajira -Colombia, mayor de 50 años y menos de 60 años, con más de 40 años de trayectoria con composiciones inspiradas en historias de amor, desamor y vivencias cotidianas, característica de la lírica vallenata y que hayan sido interpretadas por distintos intérpretes del vallenato, con temas sentimentales y narrativos propios del vallenato romántico,	Unidad de Medida	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000

		y que haga parte de la tradición de compositores líricos del Caribe colombiano (Según la Prensa), con participación en espacios culturales y programas de televisión regional dedicados a la música del Caribe colombiano, que tenga más de 70 canciones grabadas por distintos intérpretes del género como Iván Villazón, Jean Carlos Centeno, Nelson Velásquez, Héctor Zuleta, Los Chiches Vallenatos, entre otros.				
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante y compositor colombiano de música vallenata, reconocido por su trayectoria y por sus letras románticas y sentimentales. Nacido en Patillal, Cesar, el cual desde niño estuvo vinculado a la música, logrando incluso ganar el Festival de la Leyenda Vallenata en la categoría infantil a los 12 años. Y a lo largo de su trayectoria ha interpretado y compuesto numerosas canciones que han sido grabadas por reconocidos artistas del vallenato y agrupaciones como Binomio de Oro de América y Los Diablitos, consolidándose como uno de los compositores más influyentes de la música vallenata moderna y aportando obras que se han convertido en clásicos del repertorio del género en Colombia y el Caribe.	Unidad de Medida	1	**$ 45.000.000**	**$ 45.000.000**
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante, compositor y músico colombiano de música vallenata, reconocido dentro del folclor tradicional de Colombia. Nació el 31 de agosto de 1969 en Urumita, La Guajira, y además de su carrera musical, también conocido como intérprete. Destacándose principalmente como autor de	Unidad de Medida	1	**$ 74.000.000**	**$ 74.000.000**

		numerosas canciones que han sido interpretadas por importantes artistas del género, entre ellos Diomedes Díaz, Silvestre Dangond, Jorge Celedón y Iván Villazón. Con el tiempo también consolidó su carrera como cantante, caracterizándose por un estilo romántico y narrativo que lo ha posicionado como una figura importante dentro del repertorio moderno del vallenato.				
	Personal Artístico	ARTISTAS LOCALES: Intervención de bandas folclóricas tradicionales, locales	Unidad de Medida	5	**$ 3.000.000**	**$ 15.000.000**
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante, compositor y acordeonero colombiano, considerado uno de los máximos exponentes del vallenato tradicional. Nació el 23 de junio de 1949 en La Paz, Cesar, y proviene de una familia profundamente ligada al vallenato, destacado por su voz potente y su interpretación auténtica del vallenato, manteniendo siempre el estilo clásico del folclor. Inició su carrera musical en la década de 1960 junto a su hermano, el acordeonero Emiliano Zuleta Díaz, con quien conformó la reconocida agrupación Los Hermanos Zuleta. A lo largo de más de cinco décadas de trayectoria ha interpretado numerosas canciones que se han convertido en clásicos del género, consolidándose como uno de los grandes exponentes del vallenato auténtico y una voz representativa de la tradición musical del Caribe colombiano.	Unidad de Medida	1	**$ 45.000.000**	**$ 45.000.000**
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante, músico y compositor colombiano destacado dentro del vallenato contemporáneo, cuya carrera	Unidad de Medida	1	**$ 45.000.000**	**$ 45.000.000**

		combina la tradición del folclor con propuestas frescas y modernas. Nació en María La Baja, Bolívar, es considerado una promesa del vallenato contemporáneo, combinando el estilo clásico con influencias modernas. Además en su trayectoria artística ha estado vinculado musicalmente con figuras como Jimmy Zambrano y el maestro Chelito de Castro dentro del circuito vallenato.				
	Personal Artístico	Intervención de artista colombiano, activo en música popular, regional mexicano y corridos, con presencia en redes y plataformas digitales, pero no se identifica específicamente con la ranchera tradicional. Entre las colaboraciones documentadas se encuentra el sencillo "Si me gasto todo", realizado junto al intérprete July Grajales, canción compuesta por ambos artistas junto a Camilo Álvarez y Junior Rodas, con producción musical del productor David Botero en Medellín	Unidad de Medida	1	**$ 30.000.000**	**$ 30.000.000**
	Personal Artístico	Intervención de cantante colombiano de música vallenata oriundo de Valledupar, con reconocimiento nacional y más de una década de trayectoria en el género. Su estilo se caracteriza por la interpretación de canciones románticas, con letras que abordan temas de amor, desamor y nostalgia. Y a lo largo de su trayectoria ha trabajado con reconocidos compositores y productores del género como Omar Geles, Wilfran Castillo, Rolando Ochoa e Iván Calderón, quienes han aportado canciones y producción a sus trabajos musicales. Entre sus producciones más recientes se encuentra el álbum "Grande", grabado en Medellín y	Unidad de Medida	1	**$ 25.000.000**	**$ 25.000.000**

		compuesto por varias canciones de autores reconocidos del vallenato, además de incluir colaboraciones con artistas como Hebert Vargas, lo que ha contribuido a consolidar su presencia en el circuito del vallenato contemporáneo.				
Comunicaciones y publicidad	Publicidad	Emisión en medio radial de la divulgación del evento y demás gastos SAYCO & ACINPRO	Unidad de Medida	1	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**
TOTAL						**$490.253.400**

5. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera; un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes registro fotográfico, planillas y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.
PARAGARAFO 1: El supervisor del convenio deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente.

6. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El sector de la logística para eventos y actividades municipales en Caucasia ha mostrado un crecimiento sostenido debido a la creciente demanda de planificación estratégica de programas y proyectos locales. La necesidad de optimizar recursos y garantizar la ejecución eficiente de planes municipales ha generado oportunidades para empresas especializadas en servicios logísticos integrales. Los actores actuales del sector incluyen operadores logísticos locales y regionales que ofrecen desde transporte y almacenamiento hasta coordinación de eventos, pero existe un margen

significativo para la especialización en servicios que integren planificación, producción y ejecución bajo un enfoque profesional y eficiente.

El mercado objetivo para estos servicios está compuesto por entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias y proyectos de desarrollo local que requieren apoyo en la organización de eventos, campañas culturales, actividades recreativas y programas sociales. La estacionalidad de algunos eventos y la diversificación de actividades municipales demandan soluciones logísticas flexibles y adaptables, capaces de atender diferentes escalas y tipos de proyectos. Esta necesidad crea una oportunidad estratégica para operadores logísticos que ofrezcan paquetes integrales, desde la planeación hasta la implementación de las actividades municipales.

Desde la perspectiva competitiva, aunque existen proveedores de servicios logísticos en el departamento de Antioquia, la oferta local en Caucasia aún es limitada en términos de cobertura integral y experiencia en la gestión de proyectos municipales. Las empresas existentes tienden a centrarse en transporte y alquiler de equipos, sin incluir servicios completos de planificación y coordinación de eventos, lo que deja un nicho de mercado abierto para un operador logístico especializado que combine eficiencia, puntualidad y cumplimiento normativo. Además, la confianza en los proveedores locales y el conocimiento del contexto sociocultural del municipio es un factor diferenciador clave.

Finalmente, la proyección del sector indica un aumento en la inversión municipal en programas y proyectos que requieren logística especializada, impulsada por políticas de desarrollo local y participación ciudadana. Esto implica que un operador logístico que ofrezca servicios integrales, innovadores y adaptados a las necesidades del municipio de Caucasia podría posicionarse como un aliado estratégico de la administración local. Asimismo, la implementación de tecnología en la gestión de eventos y la optimización de recursos serán factores clave para asegurar competitividad y sostenibilidad en este mercado.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

La importancia que se le ha dado a este sector emerge de la necesidad de desarrollar el conocimiento específico y la capacidad de generar empleo en sus diferentes modalidades. Según la clasificación del Banco de la Republica de Colombia, la prestación de servicios de Logística se encuentra inmersa dentro del Sector Terciario o de servicios.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Identificación de Proveedores.

¿Quién vende?
Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia.

Los operadores se encuentran inscritos y habilitados para prestar los servicios y que se reflejan en los registros únicos de proponentes de la Cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su

Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

En Colombia existen múltiples entidades con experiencia en la prestación de este servicio y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse que existe un número significativo de personas naturales y jurídicas como posibles oferentes.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	NO. DEL PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO
DEPRE – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	07-14	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION, OPERACIÓN, PRODUCCION, EJECUCION Y EVALUACION DE TODAS LAS ACCIONES DE LOGISTICA REQUERIDA PARA TODOS LOS EVENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDZAJE - SENA	RT-DR-039-2014	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DE LA REGIONAL EN EL CUAL HACE PARTE EL PLAN OPERATIVO PARA LA VIGENCIA DEL 2014	PRESTACION DE SERVICIOS

Llegando a la conclusión que todos los resultados de los indicadores de solvencia se encuentran por encima de 1,5, con un nivel de endeudamiento por debajo del 70%, y aspectos organizacionales, tales como la rentabilidad del patrimonio y del activo por encima del 10% respectivamente, por lo que para

efectos de obtener pluralidad de oferentes se recomienda la exigencia en dichos parámetro, adicionalmente se recomienda indicadores tales como el capital de trabajo y relación patrimonial proporcionales al valor del presente presupuesto oficial.

Fuente: https://www.contratos.gov.co

7.SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Será la responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

7.1. FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento de la entrega según los tiempos estipulados por el Acta de Inicio.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

7.2. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la oficina de contratación el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.

6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la oficina de contratación, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

7.3. FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor de disponibilidad
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

7.4. FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder 30 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD (VER ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 2474 DE 2008), EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 0734 DE 2012, EL DECRETO 019 DE 2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

En atención a que los precios ofertados en la propuesta por el contratista se ajustan a los valores del mercado y no sobrepasa el presupuesto oficial estimado por la entidad conforme su estudio del sector y atendiendo a las características particulares de la referida prestación de servicios)

11. ANALISIS DE RIESGOS

11.1ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	MEDIO	El Municipio debe Garantizar el pago oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte o funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	BAJO	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	ALTO	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	ALTO	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar.
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.		X	100%	ALTO	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno.

12. GARANTÍAS:

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, pese a que, en esta modalidad de contratación, no se hace necesaria la exigencia de las garantías de manera obligatoria, la Entidad ha estimado que, por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, es necesario exigir garantías de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor

de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato.

13. ACUERDOS INTERNACIONALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Al presente proceso no se aplicarán las reglas de Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad" del manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes expedido el 15 de mayo de 2012 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual señala: "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

14. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos de la contratación, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, y así aminora los riesgos derivados de la contratación.

14. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Redam
- Certificado de Delitos sexuales
- Medidas correctivas
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Rut
- Propuesta
- CDP

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, a los 10 días del mes de marzo del 2026

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud	10/03/2026	
Reviso	Esmeralda Elena Herrera Silva	Abogada Especialista	10/03/2026	
Reviso	José Alejandro Seña Pérez -	Secretario de Medio Ambiente, Minería, Desarrollo Rural y Turismo	10/03/2026	
Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				